

**7ª Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho
de la Universidad de Chile de 2016**

Jueves 6 de octubre de 2016

Preside el Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner; con la asistencia del Subdirector de Escuela, señor Nicolás Rojas Covarrubias, los consejeros estudiantes Juan Cristóbal Cantuarias Cantuarias, Pedro Saavedra Fuentes; y los consejeros profesores Sra. Lorena Lorca Muñoz; Sres. Rodrigo Valenzuela Cori y Enrique Navarro Beltrán. En calidad de invitada asiste la Secretaria de Estudios, Sra. Andrea Ortiz Campos. En calidad de secretaria de actas, asiste doña Sofía Salvo Méndez.

I. Tabla Propuesta:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de reemplazar el curso “Responsabilidad del Estado” por “Derecho Administrativo II”.
3. Propuesta de modificación del Reglamento de Sala del Consejo de Escuela.
4. Cuenta de modificaciones a la programación académica del semestre primavera.
5. Varios.

II. Hora de inicio: 12:35 horas.

III. Desarrollo del Consejo

Junto con dar la bienvenida, el Director de Escuela da inicio a la sesión comenzando con la aprobación del acta de la sesión de 15 de septiembre (punto 1 de Tabla). Señala haber realizado ciertos cambios formales que pasa a exponer, así como las correcciones presentadas por la consejera Lorena Lorca.

Se realizan algunas correcciones formales por parte de los consejeros.

ACUERDO N° 31-2016: El Consejo de Escuela aprueba el acta de la sesión de 15 de septiembre de 2016.

A continuación, el Director de Escuela señala que en atención a estar involucrado desde el origen con la propuesta de reemplazo del curso “Responsabilidad del Estado” por “Derecho Administrativo II” (punto 2 de Tabla), sólo dará cuenta del estado actual de la tramitación de la propuesta.

El Departamento de Derecho Público hizo las precisiones solicitadas por el Consejo de Escuela. Asimismo, Secretaría de Estudios contestó oficio indicando los cursos que tienen como prerrequisito a Derecho Administrativo o Responsabilidad del Estado. Al efecto, se hace necesario oficiar al Departamento de Derecho Económico pues puede tener incidencia en el curso de Derecho Económico.

El Director de Escuela propone que se despache oficio al Director del Departamento de Derecho Económico a fin de que informe al respecto, quedando suspendido el tema hasta la próxima sesión.

ACUERDO N° 32-2016: El Consejo de Escuela aprueba oficiar al Departamento de Derecho Económico para que emita pronunciamiento sobre la propuesta de reemplazo del curso “Responsabilidad del Estado” por “Derecho Administrativo II” y su incidencia en el curso Derecho Económico.

La consejera Lorena Lorca pregunta si la propuesta surge del Consejo del Departamento de Derecho Público o de los profesores específicos.

El Director de Escuela señala que la propuesta emana de tres profesores de Derecho Administrativo, quienes la presentaron a la Directora del Departamento, quien la llevó al Consejo de Departamento y fue aprobada.

La consejera Lorena Lorca pregunta si la respuesta que envió el Departamento de Derecho Público al oficio de Dirección de Escuela con las aclaraciones que solicitó el Consejo, fue realizado con acuerdo del Consejo de Departamento de Derecho Público.

El Director de Escuela indica que desconoce lo que se pregunta, por lo que propone oficiar al Departamento de Derecho Público.

ACUERDO N° 33-2016: El Consejo de Escuela aprueba oficiar al Departamento de Derecho Público a fin de que informe si la respuesta al oficio enviado por Dirección de Escuela emana sólo de la Directora del Departamento o también del Consejo de Departamento.

El consejero Juan Cantuarias señala que entiende que el curso será de dos sesiones con cuatro créditos sin cambio reglamentario. En la propuesta se indica que las sesiones son de 1:30 horas, pero los bloques son de 1:10, pero no sabe si eso es posible.

El Director de Escuela indica que pedirá aclaración al Departamento en relación a la propuesta.

Continuando con el punto 3 de Tabla, se hace lectura de la propuesta de modificación del Reglamento de Sala del Consejo de Escuela realizada por Dirección de Escuela.

El Director de Escuela indica que lo relevante es que en caso de que se debe actuar rápidamente, el acta quedará a firme con la firma de todos los consejeros, sin necesidad de esperar una nueva sesión del Consejo.

La consejera Lorena Lorca señala que además de la propuesta que se discute ahora, se conversó en la sesión anterior sobre los casos de subrogancia cuando el Director de Escuela y el Subdirector de Escuela no estén para presidir el Consejo.

El Director de Escuela indica que conforme al Reglamento, quien preside el Consejo es el Director de Escuela, titular o subrogante. Por ello, no es posible disponer que otro consejero asuma dicha función. De este modo, si no está presente el Director o el Subdirector, no puede haber sesión.

ACUERDO N° 34-2016: El Consejo de Escuela aprueba propuesta de modificación del Reglamento de Sala del Consejo de Escuela realizada por Dirección de Escuela, cuyo texto se anexa a esta acta.

El Director de Escuela continúa con el punto 4 de Tabla, dando la palabra a la Secretaria de Estudios para dar cuenta de modificaciones a la programación académica del semestre primavera 2016.

El Director de Escuela señala que esta programación debería ser la definitiva.

La consejera Lorena Lorca pregunta si el que se traiga al Consejo de Escuela una nueva modificación a la programación académica que ya se encuentra rigiendo es algo que ocurre todos los semestres o no. Hace presente que esta es la tercera vez que se acuerda modificar y pregunta si esto había sucedido antes en el Consejo de Escuela.

El Director de Escuela señala que la primera vez que se trajo este tema, había una antinomia entre disposiciones de dos distintos reglamentos, el de la Carrera y el General de Facultades. El Reglamento General de Facultades faculta al Consejo de Escuela para que apruebe y realice propuestas a la programación académica. Por otro lado, el Reglamento de la Carrera dice que la programación académica se realiza por el Director junto a los Departamentos.

Continúa explicando que el profesor Fuentealba indicó que no se estaba aprobando la programación académica en el Consejo de Escuela y por lo mismo, se decidió traer a las sesiones.

La Consejera Lorena Lorca señala entender y cree conveniente que la próxima vez que se presente esto, debe ser con un resumen, pues se acompaña un documento extenso sin gran explicación.

La Secretaria de Estudios indica que las últimas modificaciones son casos de profesores que cancelaron el curso, otros que debieron ser cancelados por no cumplir con el mínimo reglamentario de inscritos en ellos, otros por cambios de horarios, etc.

El consejero Juan Cantuarias considera que este semestre fue un poco más accidentado, como casos del curso del profesor Carlos Peña o los cambios de horario de la profesora María Eugenia Montt. El quiere saber por qué se debió esto, si fue por la movilización o por qué se dio y cómo poder evitarlos.

El Director de Escuela indica que fue poco todo. Fruto de la toma y del paro estudiantil, el cierre del primer semestre y el inicio del segundo se debió realizar en una sola semana (semana de vacaciones de invierno), en circunstancias que este proceso toma como mínimo dos semanas.

El Subdirector de Escuela indica que además se solicitó a los departamentos que propusieran la nueva programación académica en el mes de mayo, pero la demora en terminar el primer semestre provocó que el profesor Carlos Peña no pudiera estar disponible para realizar el curso de Derecho Civil I, ofrecido finalmente en las fechas que debió reprogramarse el segundo semestre.

El Director de Escuela señala que en el caso de la profesora María Eugenia Montt, ella indicó que no podía hacerlo en el bloque que se propuso por su propio Departamento.

La Secretaria de Estudios señala que lo que se quiere es mejorar los procesos de inscripción académica y de disponibilidad del catálogo y la idea es verificar la información con las Unidades Académicas y los profesores. Que el tiempo no sea más allá de una semana, que puedan verificarse para hacer todas las correcciones posibles.

La consejera Lorena Lorca advierte que la cantidad de cursos contados como modificados, en el listado que se ha entregado para esta sesión, son 29 y que ello representa aproximadamente el 10% de los cursos programados siendo un alto porcentaje de cursos los que fueron cancelados. Pregunta por las razones por las cuáles estos cursos fueron cancelados y las consecuencias que ello conlleva. Adicionalmente, pregunta qué ocurre con los profesores que no imparten el curso porque se canceló.

El Director de Escuela indica que si los profesores son invitados no se celebra convenio. El profesor de claustro si no tiene su curso cumple su actividad con alguna otra actividad académica. Usualmente se ponen a disposición del Decanato para integrar licenciaturas o guían memorias, etc. En definitiva, todo tiene una incidencia al momento de la evaluación. Por ejemplo, la profesora Camacho que se quedó sin curso, envió oficio señalando las actividades que iba a realizar durante el semestre, más la preparación de publicaciones en base a su desempeño del convenio.

La consejera Lorena Lorca indica que le gustaría tener la información de los profesores de los cursos cancelados sean estos obligatorios, optativos y electivos y, también, si es que esa misma situación se ha producido con anterioridad con los mismos profesores cuyos cursos este semestre se cancelan, se indiquen cuántas veces ha ocurrido y con qué cursos en particular.

La Secretaria de Estudios responde que esto se está trabajando en eso en conjunto con la Dirección Académica.

El Director de Escuela solicita a la Secretaria de Estudios agregar también la información de los cursos obligatorios.

La consejera Lorena Lorca indica que sería una buena práctica que se le dé tiempo a los consejeros para poder proponer cosas también por lo que es necesario recibir este tipo de antecedentes con mayor antelación.

ACUERDO N° 35-2016: El Consejo de Escuela acuerda solicitar a la Secretaria de Estudios que remita al Consejo de Escuela la información estadística mencionada en precedencia.

El Director de Escuela señala que el último punto en tabla es relativo a varios. Da la palabra a los consejeros.

La consejera Lorena Lorca señala que existe un tema que no se ha puesto en tabla que dice relación con el reglamento para la aprobación de cursos electivos de oferta eventual y de oferta permanente, que habría sido elaborado por la comisión conformada por los consejeros Rodrigo Valenzuela y Enrique Navarro. Al respecto, solicita se ponga en tabla para ser analizado por el Consejo dado que, mientras ello no se apruebe, podría continuar ocurriendo que esos cursos se vayan aprobando de diversas formas como ha ocurrido hasta ahora siendo indispensable estandarizar el procedimiento.

El consejero Rodrigo Valenzuela indica que fue enviado en su momento.

El Director de Escuela solicita que sea enviada de nuevo, quedando como tema de trabajo próximo.

El consejero Juan Cantuarias solicita que se defina la comisión de evaluaciones orales para comenzar el trabajo.

La consejera Lorena Lorca señala que ella tiene entendido que la comisión estaba definida.

El Director de Escuela señala que una vez que el acta que define la comisión se encuentre firmada, se comenzará a trabajar.

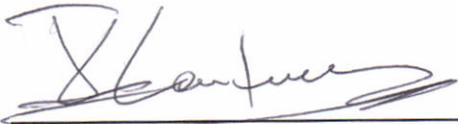
Para cerrar, el Director indica que Dirección de Escuela dictó resolución que complementa Resolución N° 83, de 2016, que crea el curso “Mecanismos de resolución colaborativa de conflictos jurídicos respecto del curso mecanismos de resolución”.

IV. Hora de término: 13:05 horas.



Claudio Moraga Klenner
Director de Escuela

Nicolás Rojas Covarrubias
Subdirector de Escuela



Juan Cristóbal Cantuarias Cantuarias
Consejero



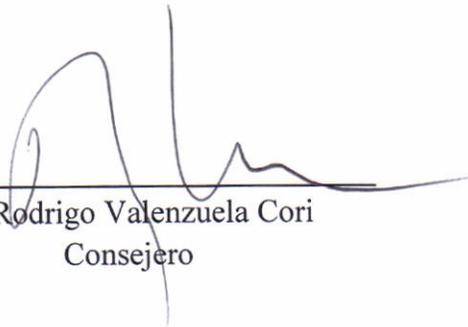
Pedro Saavedra Fuentes
Consejero



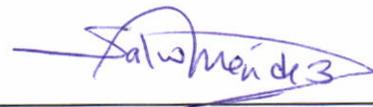
Lorena Lorca Muñoz
Consejera



Enrique Navarro Beltrán
Consejero



Rodrigo Valenzuela Cori
Consejero



Sofía Salvo Méndez
Secretaria de Actas